DIARIO MERCANTI

DECADIZ

DEL MIERCOLES 3 DE OCTUBRE DE 1827

SAN CANDIDO, MARTIR.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de la Merced.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el sol á las 6 h. y 7', y se oculta à las 5 h. y 54' y manifested con vossita conductas.

Afecciones meteorologicas de antes de ayer.

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmós fera.
A las 9 la mañana. A las 12 del dia A las 6 de la tarde.	29, 9, 80	68 4.	S. O. Id.	Nublado Idem Idem

Mareas en esta bahiant i cional accidenta 1.a Bajamar á las 7 h. 1' mañ. g 2.a Bajamar á las 7 h. 23' noch. la Altamar á las 1 h. 13' tard.

The state of the s TARRACONENSES: El Exmo. Sr. Gobernador de esta plaza, Conde de Coupigni, ha sido llamado por el Exmo. Sr. Capitan General de este principado, disponiendo que yo me encargue interinamente del gobierno politico militar de esta plaza y distrito. Un encargo de tanta trascendencia lo recibo con la desconfianza que me inspira el conocimiento de mi insuficiencia, mas el honor que se me hace me compromete á sacrificarme por vuestro bien.

Las circunstancias desagradables del Principado; las ideas funestas que os infunden los viles agentes de la discordia, que por sus miras particulares quieren conduciros á la inmoralidad, desobediencia à las leyes y à la Soberania alteran vuestra tranonce de todas sus dependencias, con arregio a lo prevenido en

quilidad, base del orden y el bien: estos ridiculos anuncios de que la guarnicion trata de restablecer el sistema abolido tan acia. go, allanar casas y conventos, proscribir y atropellar personas, no tiene mas objeto que establecer la tribulacion y el desorden indisponiendo al vecindario con la tropa; pero descuidad, se sabe el origen de estas voces, se conocen particularmente los pèrfidos hipócritas, destituidos de todas virtudes, que las promueven con disimulo: vivid tranquilos, antes se verificarà su justo castigo que la desunion de la tropa y este honrado vecindario: yo respondo que los sentimientos y anhelo de esta benemérita guarnicion son defender la augusta Persona y Soberania de nuestro legitimo Monarca el Sr. D. Fernando VII (Q. D. G.); exigir la obediencia a las leyes y autoridades, y conservar el orden publico con la moderacion y disciplina que notoriamente la caracteriza: este es su deber y lo conseguirá con la cooperacion mia y demas autoridades; os consta que hasta ahora no hay un indicio ni un leve incidente que desmienta esta asercion, ni le habra en lo sucesivo: continuad pues con la union, y manifestad con vuestra conducta, vuestra fidelidad á S. M., que asis lo espera vuestro Gobernador interino .= José de (Diario de Barcelona). Torres. LITERATURA.

Entre varias obras alemanas publicadas en los ultimos me-

ses se citan las siguientes.

Arkadien; ein Schaferroman von Lope de Vega Carpio. Aus dem Spanischem übersetzt von C. Richard; dem schriehvenwerthen Lord Holland geivrdmet: La Arcadia, una pastoral de Lope de Vega Carpio; traducida del español por C. Richard, dedicada al honorable Lord Holland. Lipsik, 3 tomos en 8.º

Romantische Dichtungen, von Lope de Vega Carpio. Aus dem Spanischem übersetzt von C. Richard: Poemas romancescos de Lope de Vega Carpio; traducidos del español por C. Ri-

chard. Lipsik, 6 temos en 8.9 zl. 12 : ensumucoanna T

Real orden comunicada al Corregidor de Madrid para que se encargue interinamente de la Superintendencia de Policía.

Debiendo acompañar al Rey N. S. en su viage á Cataluña con el encargo de darle cuenta de los despachos de todos los
Ministerios, se ha penetrado S. M. de que es imposible desempeñe por mí la Superintendencia de Policía que tuvo á bien
agregar á la Secretaria de mi cargo por decreto de 14 de Agosto ultimo, sin que padezca el servicio de este ramo importanté, que lo es mas todavia en la actualidad por causas netorias,
y la particular circunstancia de hallarse pendiente la organizacion de todas sus dependencias, con arreglo á lo prevenido en

PARTY NAMES OF NAMES OF STREET

or has been properly to the late of the la

dicho decreto; y a fin de evitar este inconveniente, se ha servido resolver S. M. que V. S. despache interinamente la referida Superintendencia de Policía durante mi ausencia de la capital, valiendose para ello de los oficiales auxiliares que forman la seccion agregada al Ministerio, y eligiendo entre ellos el que le parezca mas á proposito para desempeñar por ahora las funciones de Secretario. De Real orden &c. S. Lorenzo 19 de Setiembre de 1827.=Francisco Tadeo Calomarde.

Continua la Intruccion aprebada per S. M.

9.º Los generos ò articulos que vengan de fuera de Madrid para la esposicion publica de la industria entrarán libres

de derechos de puertas.

10. Pero para evitar abusos en la remesa de los objetos, los Intendentes y los interesados tendrán presente que no se admirán sino las muestras que basten para dar á conocer cada a ticule de industria: por ejemplo, una pieza de cada clase y color de tejidos de lana, seda, algodon, lino, cañamo, mezclas &c.; y en la loza, cristaleria, vidieria, botoneria, listoneria &c. el surtido que baste para formar juicio del estado y progresos de cada uno de los ramos, y no para negociar y hacer comercio. Mas si apesar de esta advertencia se encontrasen cantidades que se conozca claramente que esceden á lo que va dicho con respecto à las muestras, se sujetarán al pago de derechos, ó los afianzarán para el caso de que, concluida la esposicion, no se estraigan fuera de Madrid. Por lo cual si hubiese fabricantes que quieran dar mayor estension à sus remesas para que las labores se conozcan mejor, podrán hacerlo aparte de las muestras, sujetandose al reconocimiento ordinario de la Aduana, y pagando ó afianzando los derechos, como va prevenido para el caso en que con pretesto de muestras se quisieran tal vez introducir mayores cantidades.

11. Al pie de cada uno de los objetos que se presenten en la esposicion publica se pondrà un otulo con el nombre del dueño, el precio de ellos, y el lugar en que estan elaborados; cuyos rótulos escritos con claridad y limpieza deberan remitirlos

los mismos dueños.

12. Concluida la esposicion, se procederá à la calificacion de los objetos y á la adjudicacion de premios, devolviendose

aquellos à sus dueños respectivos.

13. Para que nadie se detenga en presentar los productos de su trabajo, ingenio y aplicacion, se advierte que corresponde à la esposicion pública todo ramo de industria desde las telas mas ricas de oro hasta los mas toscos sayales: desde los modelos mas perfectos de máquinas è inventos hasta los mas or-

dinarios y usales; y desde las alhajas de piedras preciosas hasta las piezas de loza ordinaria y de barro; y en suma, todo utensilio útil en la economia rural, civil y domestica, por ser del igteres del Estado conocer y promover toda especie de labores.

14. Los articulos que hayan estado en la esposicion pública se podrán vender alli mismo libremente por los propietarios, si les acomodase, en los dias que al efecto se señalaran, despues que se adjudiquen los premios. - (Se concluirá).

El Sr. Juez de lo Civil de esta ciudad por auto proveido por ante mi en los que se siguen en su Juzgado en cumplimiento de Real Decreto de S. M. y Sres. de su Real y Supremo Consejo y Cámara de Castilla, espedido para la venta de una casa situada en esta dicha ciudad y calle del Calvario, numero 80, apreciada en 112.1833 rvn., ha mandado se saque nueyamente al pregon y subasta publica la indicada casa por término de 15 dias, que empiezan à correr y contarse desde el de la fecha. Lo que se anuncia al publico para que el que quiera interesarse en la dicha venta parezca á hacer proposicion dentro del tèrmino que queda asignado en la escribania publica de mi cargo. Cadiz 3 de Octubre de 1827.=Licenciado D. José Garcia de Meneses.

Avisos,

Lista de los individuos que tienen documentos que recoger en la Secretaría del Gobierno de esta plaza y se les avisa para que se presenten por ellos .= Antonio Barbarrasa, sargento de Milicias Urbanas.=José Garcia, sargento.=Francisco Gomez, eabo 1.º. - Gabriel Martin, id.=Ramon Jimenez, soldado.=Agustin del Castillo, id.

Carta esferica, núm. 2, que comprende una parte de la costa del Brasil desde el Cabo S. Agustin hasta Cabo Frio,=Tercera oja ó carta, num. 3, de una parte de la misma costa que comprende desde la bahia del Espiritu Santo hasta el Morro de Sta. Marta, con el plano particular del fondeadero situado al NO. de la isla de Sta. Catalina. Se hallarán estas obras con las demas respectivas á la navegacion en el depósito hidrográfico, libreria de Hortal y Compañia, plozuela de S. Agustin.

TEATRO PRINCIPAL.—Se está ensayando para el Jueves proximo (y no para el Miercoles como equivocadamente se anunció en el diario de ayer) la comedia nueva en este teatro: A la vejez viruelas.= Empezará à las 7. CON REAL PERMISO:

En la imprenta Gaditana, calle de D. Carlos, núm. 69.